



Saint Michel

Reglamento

El periodo de temporada se extiende del 1 de diciembre al 31 de marzo. Durante este periodo el Balneario Saint Michel se compromete a brindar todos los servicios contratados de alquiler de carpas, sombrillas, piletas, lockers, duchas, sanitarios y servicio de gastronomía y rubros anexos a este, excepto la recreación que solo se efectuará en enero y febrero. En los periodos denominados temporada intermedia (desde el 12 de octubre hasta el 30 de noviembre y desde el 1 de abril hasta el domingo de semana santa, en caso de que esta última sea en el mes de abril) el balneario podrá reubicar a los clientes en otra unidad de sombra. En el periodo de temporada alta se respetarán las unidades asignadas salvo caso de fuerza mayor (por ejemplo refulado de arena, temporal o vendaval).

El alquiler se efectuará a título personal e intransferible, teniendo los titulares de la temporada anterior prioridad para la elección de la misma unidad hasta el 30 de septiembre previo al inicio de la temporada. Pasada dicha fecha y no habiendo sido confirmada con seña del 30% del total del alquiler el balneario podrá disponer de la unidad para la locación a otro cliente.

Los titulares de las unidades que arriben antes o soliciten retirarse después del periodo contratado tendrán que abonar la diferencia de días.

La empresa dispondrá de un sistema de identificación para el control de los accesos a los distintos espacios del balneario. Su uso es obligatorio.

Las personas que ocupen las carpas o sombrillas deberán respetar los límites de las mismas, como así también en todo momento deberán cuidar el buen trato y habla, la cantidad máxima de personas por carpa es de seis (6) y en sombrillas cuatro (4). El cliente que exceda este número por unidad, deberá gestionar una comodidad adicional. El balneario autoriza un séptimo u octavo integrante con autorización previa de la administración.

Los invitados solo tendrán acceso a la unidad de sombra y a los sanitarios. Quedan excluidos los espacios de duchas, pileta y recreación.

Las carpas se alquilan con 5 sillas y 1 mesa y las sombrillas con 4 sillas y 1 mesa.

Las mesas y sillas del balneario no podrán ser llevadas fuera sus límites, con expresa prohibición de trasladarlas a orillas del mar.

No deberán levantarse divisiones de carpas, ni modificar su estructura, las sombrillas deben conservar su posición original. Será responsabilidad de los titulares de la comodidad contratada dejarla en condiciones para su limpieza antes de retirarse del establecimiento (sin pozos, sin juguetes en el piso, basura tirada, entre otros).

Dentro de los límites del balneario no se permite instalar sombrillas particulares.

No está permitido ingresar al sector arena con bicicletas, motocicletas, cuatriciclos, kayak, botes, tablas de surf o cualquier tipo de rodado, reproductores de música sin auriculares, garrafas, anafes, choperas y cualquier otro elemento que no esté estrictamente autorizado por el balneario.

No está permitido el juego de pelotas en cualquiera de sus formas, para tal fin el balneario cuenta con lugares habilitados. No está permitido el uso de cualquier tipo de rodado (incluido juguetes como camiones empujados por niños) en espacios de circulación general y pasillos de madera entre unidades de sombra.

Se encuentra prohibido el uso de juegos, implementos o materiales peligrosos, elementos contundentes y todo acto contrario a la moral y las buenas costumbres.

El uso de vestuarios y duchas en temporada intermedia será de 11 a 17 horas, en temporada alta, de diciembre y marzo de 9 a 19,30 horas y en enero y febrero de 9 a 20 horas. La persona encargada de vestuarios podrá solicitar el número de unidad, nombre y apellido del usuario tantas veces como sea necesario.

El ingreso de niños varones a los vestuarios de damas está permitido hasta los cuatro (4) años de edad, acompañados por un adulto femenino.

Por motivos de seguridad e higiene el ingreso a los vestuarios deberá ser calzado y sin arena. Los niños deberán ser acompañados por un adulto en la permanencia y uso de los vestuarios.

Está prohibido entrar al balneario con animales de acuerdo a lo que indica la Ordenanza Municipal 15.642

El acceso a las duchas y vestuarios y sector de piletas es exclusivo para el titular y su grupo familiar

Solicitamos extrema prudencia en el uso de duchas evitando derroches y excesos innecesarios.

El balneario deslinda toda responsabilidad por falta de electricidad, agua o gas, si los mismos no son prestados debidamente por las empresas proveedoras de los servicios.

En el periodo de carnaval está prohibido cargar baldes y llenar bombitas con agua de los vestuarios, también está prohibido el juego de carnaval en el balneario.

Por razones de seguridad no deben dejarse pertenencias solas en ninguno de los sectores, el balneario y su personal deslinda responsabilidad por robo, hurto o extravío, esto se hace extensivo a aquellos objetos guardados en el pañol de carperos.

El balneario se reserva el derecho de admisión y permanencia. En caso de roturas deliberadas de objetos como vidrios, reposeras, juegos, lonas, escrituras en paredes o lonas o daños de cualquier otro tipo se cobrará al responsable de los mismos (en caso de ser menor de edad a sus padres o titular de la carpa) el valor correspondiente.

Durante el periodo de alquiler podrán surgir cambios en el armado de las carpas y sombrillas alquiladas, debiéndose el cliente reubicarse en la unidad que designe el balneario

El balneario no guarda ni se hace responsable de las pertenencias que no fueran retiradas al final de cada temporada (31 de marzo). Aquellos objetos abandonados serán donados a entidades de beneficencia.

Los clientes que esperen invitados, deben dar previo aviso en la administración para que se les permita acceder al balneario, el ingreso se realizará por la puerta principal sin excepciones. Si la presencia de los invitados supera el cupo permitido se deberá alquilar otra unidad de sombra.

El Balneario Saint Michel tiene pleno derecho a realizar, ofrecer o contratar eventos deportivos, shows musicales, acciones publicitarias y cualquier otra actividad que considere apta, las que podrán ser acompañadas con música a través de parlantes en los casos que el espectáculo lo requiera y en los horarios asignados.

Los precios publicados en todos los rubros son indicativos y pueden ser modificados sin previo aviso. Cualquier cuestión climatológica (lluvias, temporales, tormentas, mal clima en general) no dan derecho a solicitar la devolución del dinero en cualquiera de los periodos reservados. El no uso de la unidad de sombra no significa eximición de pago.

Reglamento sector piscinas

La Administración se reserva el derecho de admisión y permanencia de las personas que no cumplan con estas normas

El guardavidas es la autoridad máxima de este sector, debiendo todos los asistentes acatar sus órdenes y estando prohibido el ingreso sin no está presente.

Los bañistas deben ducharse antes de ingresar a las piletas

Los bebés solo pueden ingresar a las piletas con pañales descartables para agua.

Está prohibido correr, tirarse de los bordes de la pileta, salpicar y perturbar la tranquilidad de los demás.

No está permitido comer, tomar mate, beber, fumar o utilizar envases de vidrio.

En caso de tormentas no se podrá permanecer en el sector hasta que el guardavidas lo autorice.

No se permite el ingreso con pelotas, colchonetas, inflables, ni cualquier otro accesorio similar.

Los menores no podrán ingresar sin el acompañamiento, supervisión y responsabilidad de sus padres, tutor o mayor a cargo. En ningún caso podrán permanecer solos en el área.

Está prohibida la reserva de tumbonas y reposeras de agua.

No se permite mover, trasladar o realizar cualquier otro cambio en el mobiliario del solárium.

El uso del sector es exclusivo para titulares de carpas y sombrillas y sus familias.